

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-7419 *Resolución de 21 de septiembre de 2022, por la que se conceden las subvenciones destinadas a financiar la adquisición de material y equipamiento destinado a servicios policiales de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas mediante Orden PRE/42/2022, de 25 de abril.*

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la adquisición de material y equipamiento destinado a servicios policiales de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas mediante Orden PRE/42/2022, de 25 de abril (BOC número 83, de 2 de mayo de 2022), así como el informe de la Intervención Delegada, y en atención a la propuesta de resolución realizada por la Directora General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria,

RESUELVO

1. Conceder subvenciones y disponer un gasto por importe de "OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO euros CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (87.925,47 €)" a favor de los beneficiarios que seguidamente se relacionan, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.02.12.496M.761.02. Las solicitudes han sido valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 6 de la Orden PRE/34/2022, de 21 de marzo, por la que establecen las bases reguladoras y el artículo 5 de la Orden PRE/42/2022, de 25 de abril, de Convocatoria, a los efectos de determinar la cuantía de la subvención y el límite máximo de la misma, y una vez comprobado que los beneficiarios cumplen los requisitos y obligaciones establecidos en la normativa vigente.

CIF	AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
P3902500B	LOS CORRALES DE BUELNA	4.000,00
P3907300B	SANTA CUZ DE BEZANA	4.011,27
P3902000C	CASTRO URDIALES	4.000,00
P3907900I	SANTOÑA	4.000,00
P3905900A	REINOSA	5.342,39
P3907400J	SANTA MARÍA DE CAYÓN	4.333,01
P3906000I	REOCÍN	2.994,61
P3908500F	SUANCES	2.585,00
P3902300G	COLINDRES	2.994,75
P3902400E	COMILLAS	5.359,44
P3905700E	RAMALES DE LA VICTORIA	2.808,38
P3908700B	TORRELAVEGA	9.872,69
P3901200J	CABEZÓN DE LA SAL	3.815,72
P3904000A	MARINA DE CUDEYO	4.063,50
P3904200G	MEDIO CUDEYO	4.860,44
P3900800H	ASTILLERO	16.393,53
P3900200A	AMPUERO	2.490,74
P3901600A	CAMARGO	4.000,00

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 191

2. Liberar el crédito sobrante por importe de 12.074,53 euros.

3. El pago se realizará de una sola vez, mediante el anticipo del 100% de la subvención, sin que se requiera la prestación de ninguna garantía o aval, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de formular requerimiento previo en plazo de dos meses ante el Consejo de Gobierno, en los términos previstos en el artículo 44 de dicha Ley.

Cúmplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a: Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, Intervención General e interesados.

Santander, 21 de septiembre de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(P.D. Resolución de 21/12/2018. BOC 02/01/2019),
la secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Noelia García Martínez.

2022/7419

CVE-2022-7419